



MODIFICA BASES CONCURSO DE
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO EN EL SECTOR
PRODUCTIVO CHILENO AÑO 2009.

RES. EX. N° 1838

SANTIAGO, 02 JUL 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y DS N° 2665/08, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

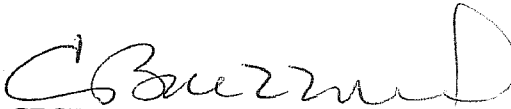
- a. La Resolución Exenta N° 1161 de fecha 18 de mayo de 2009 que aprobó las Bases del Concurso de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo Chileno 2009.
- b. Que las bases del Concurso reseñado está destinado a promover la inserción laboral de nuevos investigadores con calidad de doctores o tecnólogos con alto nivel de especialización en proyectos I+D+I en empresas y centros tecnológicos del país,
- c. Que la apertura y cierre de las postulaciones se definió en el aviso de convocatoria publicado en el diario El Mercurio de Santiago de fecha 17 de mayo de 2009,, estableciéndose el plazo de postulación entre el 27 de mayo al 20 de julio de 2009.
- d. La necesidad de ampliar la convocatoria aludida, debido a la baja participación de las instituciones académicas elegibles del certamen, de acuerdo a lo solicitado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorandum N° 1672 de fecha 1 de julio del año en curso;
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. MODIFICASE el plazo de la convocatoria prevista en la convocatoria en el sentido de dejar establecido que el plazo de cierre de postulación se extenderá hasta el 24 de agosto de 2009.
2. PUBLIQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación y ampliación de plazo de la convocatoria

3. El Oficial de Partes deberá estampar el N° y fecha del presente acto administrativo al margen de la resolución exenta N° 1161 de de 2009 que la modifica.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

RESANEXOS

- Resolución Exenta N° 1672 de fecha 01.07.09

DISTRIBUCION:

Presidencia
Programa de Capital Humano Avanzado
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.:1451-09

11075